
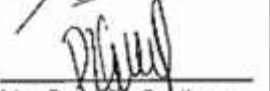
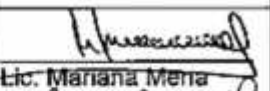

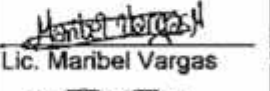


	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN Protocolo: Transferencia del Usuario	Código: SGC-EN-PR-TU-012 Versión: 02 Vigencia: 2016-06-20 Página: 1 de 5
---	---	--

Contenido

1. Objetivo	2
2. Alcance	2
3. Definiciones	2
4. Involucrados	2
5. Actividades	3
6. Referencias	3
7. Registros generados	3
9. Control de cambios.....	5

IESS Hospital Carlos Andrade Marin	Aprobado por: Director Médico	 Dr. Mauricio Heredia
REFERENCIA : (Normas, manuales de referencia) SGC-EN-P-GGE-012 Transferencia del Usuario	Revisado por: Coordinación de Investigación Coordinación General de Enfermería Realizado por: Equipo de la Coordinación General de Enfermería	 Dr. Hugo Remo  Lic. Patricia Orellana  Lic. Mariana Mena  Lic. Silvia Diaz  Lic. Maribel Vargas  Lic. Myrian Achig

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN Protocolo: Transferencia del Usuario	Código: SGC-EN-PR-TU-012 Versión: 02 Vigencia: 2016-06-20 Página: 1 de 5
---	---	--

1. Objetivo

Garantizar la continuidad de los cuidados de Enfermería durante el traslado al usuario a los diferentes prestadores de servicios, asegurando su comodidad, bienestar y evitando eventos adversos.

2. Alcance

Este protocolo debe ser conocido en todos los servicios del hospital, aplicado por el personal que labora, brinda atención y cuidado al usuario.

Este procedimiento aplica a todos los procesos de la Cadena de Valor del HCAM.

3. Definiciones

Transferencia.- Es el movimiento del usuario dentro o fuera de la institución a los diferentes prestadores de servicio en múltiples entornos.


Seguridad.- Es la ausencia de riesgos, la libertad de lesiones accidentales, mediante la minimización de la probabilidad de errores y maximizar la probabilidad de reconocerlos cuando aparezca.

Evento adverso.- Es un incidente inesperado o indeseable basado en la atención, o los servicios prestados al usuario, que genera daño, y está relacionado directamente más con el cuidado que con la enfermedad en sí misma.

Epicrisis.- Es un documento de alto valor tanto para el usuario como para el médico debe ser clara, precisa y objetiva registrando datos de importancia de lo sucedido durante la hospitalización del paciente.

4. Involucrados

Cargo	Responsabilidad / Autoridad
Médico	Responsable de la prescripción de transferencia
Enfermera Supervisora	Responsable de supervisar el cumplimiento del protocolo

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN Protocolo: Transferencia del Usuario	Código: SGC-EN-PR-TU-012 Versión: 02 Vigencia: 2016-06-20 Página: 1 de 5
---	---	--

Enfermera de cuidado directo Auxiliar de Enfermería y Camillero	Responsables de la aplicación de acuerdo a competencia
--	--

5. Actividades


- ✓ El medico valora clínicamente al usuario y de ser necesario indica la transferencia a los diferentes prestadores de servicios internos o externos de acuerdo a la necesidad del usuario e institución.
- ✓ El medico comunica al usuario, familia o acompañantes el traslado y la causa del mismo.
- ✓ Trabajo social es el encargado de tramitar el traslado a los diferentes prestadores de servicios externos.
- ✓ La enfermera verifica que conste en el registro médico la indicación de traslado del usuario a otro servicio.
- ✓ El profesional de enfermería coordina con el personal de enfermería del servicio a ser transferido la disponibilidad de cama e informa condición del usuario.
- ✓ El auxiliar de enfermería recoge pertenencias del usuario y entrega a familiares u acompañantes.
- ✓ La enfermera verifica y revisa la condición de higiene, vías y abordajes así como también recopila toda la información del usuario: HCL, exámenes de imagen, pedidos de laboratorio, pendientes y medicación prescrita de las 24 horas.
- ✓ El personal paramédico que va a realizar el traslado del paciente entrega a la enfermera la copia de la transferencia a los diferentes prestadores de servicios o clínicas de convenio. (ANEXO 1).
- ✓ La enfermera de turno realiza el informe de enfermería y lo registra en el sistema AS400.
- ✓ El camillero o personal auxiliar de enfermería traslada al usuario con medidas de seguridad al servicio asignado

6. Referencias

- ✓ Corredor F, Villarraga. D Seguridad del paciente: una experiencia en el reporte institucional.
- ✓ Bogotá: Clínica del Occidente; 2010.
- ✓ Derechos y responsabilidades de los pacientes. Saint Mary's Hospital.(on line).
- ✓ Acreditación Canadá internacional. Prácticas organizacionales requeridas 2014.

7. Registros generados

Identificación del Registro	Almacenamiento	Protección	Archivo y Recuperación	Caducidad	Disposición final
Informático-Físico	Sistema AS400-Físico	Clave-Estadística	Clave-Estadística	2 Años	Archivo


	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN Protocolo: Transferencia del Usuario	Código: SGC-EN-PR-TU-012 Versión: 02 Vigencia: 2016-06-20 Página: 1 de 5
---	---	--

8. Anexo

Anexo N°1. Formulario de epicrisis

APELLIDO PATERNO		MATERNO		NOMBRES		No. DE LA HISTORIA CLINICA			
FECHA DE NACIMIENTO			SERVICIO		SALA				
DIA	MES	AÑO							
Diagnóstico Provincial: _____									
Diagnóstico Definitivo Primario _____									
Diagnóstico Secundarios _____									
Operaciones _____									
Historia breve y hallazgos Esenciales de Examen Físico _____									
Hallazgo Significativo de Laboratorio, Rayos X e interconsultas _____									
Evolución, complicaciones si las hubo _____									
Condición, tratamiento, referencia Final al dar de Alta y Pronóstico _____									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> EN CASO DE INTERNACION: DIAS DE HOSPITALIZACION </td> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> Fecha: _____ </td> </tr> </table>								EN CASO DE INTERNACION: DIAS DE HOSPITALIZACION	Fecha: _____
EN CASO DE INTERNACION: DIAS DE HOSPITALIZACION	Fecha: _____								

Firma y Nombre del Médico

	<p align="center">INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN Protocolo: Transferencia del Usuario</p>	Código: SGC-EN-PR-TU-012 Versión: 02 Vigencia: 2016-06-20 Página: 1 de 5
---	---	--

9. Control de cambios

No. Versión	Fecha elaboración:	Solicitado por:	Realizado por:	Fecha Vigencia:	Descripción del Cambio